



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 09 DE MAYO DE 2022

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro;

Que por las Resoluciones N° 2731/09, 322/10 y sus modificatorias se aprobó el reglamento de funcionamiento de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos, y los criterios para la inclusión y determinación de las incumbencias de los títulos que conforman el Manual de Títulos habilitados para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que se ha solicitado por nota la inclusión del Título “Técnico Superior en Cultivos Regionales”;

Que se ha requerido documentación que permita evaluar si atañe la inclusión y la determinación de incumbencias;

Que al analizar el Plan de Estudio del título: “Técnico Superior en Cultivos Regionales”, otorgado por la Escuela de la Familia Agrícola “Santa Teresita” de la provincia de Misiones, se determina crear un nuevo código para el mismo;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentra en el Dictamen N° 13/22;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10 que reglamentan el funcionamiento de dicha Comisión;

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819

**EL VOCAL/ LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA, AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- INCLUIR bajo el –código 5187-, el título “Técnico Superior en Cultivos Regionales”, otorgado por la Escuela de la Familia Agrícola “Santa Teresita”, al Manual de Títulos vigente para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro. -

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR para el título “Técnico Superior en Cultivos Regionales” –código 5187-, las incumbencias y alcances determinados en el Anexo I de la presente Resolución. –



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General, al Área de Títulos, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II, a las Supervisiones de Educación Secundaria, y archivar. –

RESOLUCIÓN N° 2852

Mgter. Angélica PORTALES
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO I-RESOLUCIÓN N° 2852

TITULO	INCUMBENCIAS	
	HABILITANTE	SUPLETORIO
“TÉCNICO SUPERIOR EN CULTIVOS REGIONALES” – CÓDIGO 5187-	8401-INSTRUCTOR PRODUCCION VEGETAL 6032-INSTRUCTOR EN CULTIVOS PROTEGIDOS 330080- INSTRUCTOR EN HORTICULTURA	100- SECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA 101- PROSECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA 200- PRECEPTOR SECUNDARIO 4400-TECNOLOGIA AGRICOLA II / SUELO 8155-COORDINADOR/A DE PRACTICAS PROFESIONALIZANTES DE LA ESPECIALIDAD "PRODUCCION AGROPECUARIA" 35159-PRODUCCION DE HORTALIZAS- AGROINDUSTRIAL ALLEN